



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.11. 180

**Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. 09-C-DIC-569 de 1 de octubre de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra "**COMPAÑÍA ESTUDIANTEL ESFUDEC S.A. COESFUSA**", con domicilio en el cantón Cañar, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE el Sr. Luis Alberto Calle Peñafiel, mediante solicitud sin número, de fecha 2 de marzo de 2011, en su calidad de Gerente, solicita el levantamiento de la inactividad.

QUE el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.RS.C.11.0027 de 3 de marzo de 2011, comunica que se han presentado los estados financieros de la compañía referida en el considerando anterior, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante memorando No. SC.UJ.C.11.125 de 4 de marzo de 2011, emite informe favorable para que se excluya de la Resolución Masiva No. 09-C-DIC-569 de 1 de octubre de 2009 a la compañía "**COMPAÑÍA ESTUDIANTEL ESFUDEC S.A. COESFUSA**", por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva No. 09-C-DIC-569 de 1 de octubre de 2009 a la compañía "**COMPAÑÍA ESTUDIANTEL ESFUDEC S.A. COESFUSA**", por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a **1. 0 MAR 2011**


**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

J.A.C./1432
